

BASES CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA LA PROVISION DE UN CARGO DIRECTIVO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ANCUD PARA LA DIRECCION DE TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO

I. IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD:

I. MUNICIPALIDAD DE ANCUD, Provincia de Chiloé, Décima Región de Los Lagos

RUT. N°

69.230.100-5

DIRECCION

:

BLANCO ENCALADA 660

FONO

(065) 2487663 - 2487664

II. IDENTIFICACION DEL CARGO:

Planta

Directiva

N° de cargos

Uno (1)

Jornada

44 horas semanales

Grados

9° de la E.M.S.

Calidad

Planta, en calidad de Titular

III. REMUNERACION ESTIMADA:

Las equivalentes al Grado 9° de la Escala Municipal de Sueldos: Renta Bruta Mensual de carácter permanente \$ 1.599.075 y demás remuneraciones variables.

IV. QUIENES PODRAN PARTICIPAR:

Podrán participar en el concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases. Se entenderá por postulantes válidos a todos aquellos concursantes que cumplan con las bases del llamado a concurso, que reúnan los requisitos para ingresar a la Administración Pública y no se encuentren afectos a causales de inhabilidad. El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ningún postulante alcance el puntaje mínimo establecido para ser considerado postulante "idóneo".

V. FUNCIONES EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO:

Las establecidas en el artículo 21 del Reglamento Interno N° 34, de fecha 03 de marzo de 2020, sobre estructura y organización interna de la municipalidad de Ancud, así como las funciones generales y específicas asignadas a las distintas unidades municipales, sin perjuicio de las labores directivas que el cargo requiere, lo que implica el desarrollo de gestiones que contribuyan a la consecución de los objetivos de la municipalidad; un control jerárquico permanente de la actuación del personal de su dependencia, tanto en relación a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines establecidos, como a la legalidad y oportunidad de las actuaciones; velar permanentemente por el cumplimiento de los planes y la aplicación de las normas dentro del ámbito de sus atribuciones, sin perjuicio de las obligaciones propias del personal de su dependencia; entre otras funciones directivas de acuerdo a los requerimientos del municipio.

VI. PERFIL DEL CARGO:

Se requiere profesional con habilidades asociadas a: liderazgo directivo; compromiso organizacional, orientación al servicio público, trabajo en equipo, destrezas que le otorguen la capacidad de gestionar, adaptarse ante eventuales cambios, resolución de conflictos, toma de decisiones, integridad, honestidad, iniciativa, entre otras.

PERFIL TÉCNICO:

Profesional con conocimientos en: Desarrollo Económico Local; Negocios y Gestión de Empresas, Emprendimiento, Innovación, Gestión y Planificación Estratégica; Gestión de Turismo, Patrimonio, Desarrollo Sustentable del Turismo; Formulación y Evaluación de Proyectos; Elaboración y Desarrollo de Instrumentos de Planificación; Metodologías de Instrumentos de diagnósticos; Marketing; Gobierno Local y Gestión Municipal; Manejo de Tecnológicas de la Información.

VII. DECLARACION DE INCLUSION:

La municipalidad de Ancud, en los procesos de selección para la provisión de cargos públicos, declara el cumplimiento íntegro de la normativa contenida en la ley N° 21.015 sobre inclusión laboral que establece una reserva de empleos del 1% para personas con discapacidad o beneficiarias de pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en organismo del Estado o empresas privadas.

REQUISITOS PARA LA POSTULACION

VIII. CUMPLIMIENTO Y ACREDITACION DE REQUISITOS LEGALES:

Los contemplados en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, los que serán acreditados mediante <u>documentos o certificados oficiales auténticos</u>, según los dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 18.883.

Artículo 8°, N° 1: <u>Planta Directivos</u>: Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

Artículo 10: Para ingresar a la municipalidad será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.

Para efectos del concurso y considerando que los documentos de postulación serán ingresados a través de correo electrónico, cada postulante deberá acompañar una declaración jurada simple que acredite la autenticidad de aquellos.

XIII. PAUTA DE EVALUACION:

Etapa	Factor	Sub-factor	Criterios	Puntaje	Puntaje mínimo postulante idóneo
			Título Administración Pública	50	
			Título Administrador en Turismo Sustentable	50	
		Estudios	Título Ingeniería en Turismo o Gestión Turística	50	20
			Título Antropología	30	
			Título en Ciencias Políticas y Sociales	30	
			Otros títulos profesionales	20	
			Postítulos		
			Doctorados o magíster en áreas señaladas en el perfil técnico del cargo. Por cada uno, máximo 2 :	20	
		Especialización	Doctorados o Magíster en otras materias, Por cada uno, máximo 2 :	10	
			Diplomados o diplomas en áreas señaladas en el perfil técnico del cargo. Por cada uno, máximo 2 :	15	
			Diplomados en otras áreas. Por cada uno, maximo 2:	05	
1	ESTUDIOS, FORMACION Y CAPACITACION	Capacitación y Perfeccionamiento	Cursos de capacitación en áreas señaladas en el perfil técnico del cargo. Por cada curso, máximo 3: Cursos en otras áreas. Por cada curso, máximo 3:	05	0
			Con horas presencial	les. E-	
			Learning, B-Learning, mínimo 12 horas		
			En áreas señaladas en el perfil técnico del cargo: Más de 3	05	
			Igual o menor a 3	04	1
			En otras áreas: Más de 3	03	4
			Igual o Menor a 3 Con acreditación de	02 fechas	1
			Presenciales y no presenciales		
			En áreas señaladas en el perfil técnico del cargo: Más de 3	03	
			Igual o menor a 3	01	1

IX. ANTECEDENTES MINIMOS DE ADMISIBILIDAD:

- 1. Currículum Vitae.
- 2. Fotocopia simple de cédula de identidad, por ambos lados.
- 3. Certificado que acredite haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando corresponda.
- 4. Título profesional.
- 5. Declaración Jurada simple que acredite: No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones; no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito; y tener salud apta para el desempeño del cargo.
- 6. Declaración jurada simple que acredite que los documentos de postulación que se presentan al concurso son oficiales y auténticos.
- 7. Antecedentes que comprueben la experiencia laboral requerida y otras que posea.
- 8. Antecedentes que comprueben la especialización requerida y otras especializaciones, capacitaciones o perfeccionamientos que posea.

La no presentación de alguno de estos documentos dará lugar a la exclusión inmediata del postulante en razón del incumplimiento a las bases regulatorias del concurso, quedando por ende en calidad de "inadmisible".

X. MODALIDAD DEL CONCURSO:

En el proceso concursal se practicará un procedimiento de 3 etapas sucesivas: Revisión de la admisibilidad; revisión curricular y entrevista personal, en que cada etapa considera un mecanismo de aprobación y/o cumplimiento para acceder a la siguiente etapa.

XI. ENTREGA DE BASES:

Desde el día 09 de diciembre de 2020, estarán disponibles para ser descargadas en el sitio web institucional www.muniancud.cl.

XII. RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Desde el día 09 al 18 de diciembre de 2020, a través de correo electrónico <u>oficinadepartes@muniancud.cl</u>. Cumplido este plazo, no se recibirá ninguna postulación.

<u>N O T A:</u> La sola postulación al presente llamado, faculta a la municipalidad para acreditar ante los organismos que correspondan la veracidad y autenticidad de los antecedentes presentados por los postulantes.

			Ejercicio de cargos directivos relacionados con el perfil técnico		
			Posee Experiencia No posee Experiencia	05 0	
		Experiencia Municipal	Otras funciones profe relacionados con el técnico	sionales	
2	EXPERIENCIA LABORAL		Sobre 5 años o más	10	0
		Experiencia en otros órganos del Estado	Experiencia superior a 5 años en otros servicios públicos	07	
			Experiencia combinada en otros servicios públicos y Municipalidades de 5 años o más	05	
		Experiencia en Sector Privado	Experiencia superior a 2 años en sector privado	01	

XIV. IDONEIDAD DEL POSTULANTE:

Se considerarán postulantes idóneos, a aquellos que hubieren alcanzado el puntaje mínimo establecidos en el facto que se señala, con un total de **20 puntos**.

Sub Factor	Puntaje
Estudios, Formación y Capacitación	20

XV. ENTREVISTA PARA MEDIR APTITUDES Y CONOCIMIENTOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO:

Accederán a esta etapa, sólo aquellos postulantes que hayan alcanzado el puntaje mínimo para ser considerados como "postulante idóneo". A través de la entrevista se medirá el conocimiento sobre diversas materias relativas al cargo al cual se postula. La publicación de los llamados a entrevista se hará en sitio institucional www.muniancud.cl, link "Concursos Públicos".

EL PROCESO DE ENTREVISTAS se desarrollará el día 23 de diciembre de 2020 y SE **DESARROLLARÁ** A **TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIAS** a cargo del comité de selección respectivo, cuya conexión se encontrará disponible en el día y horarios fijado, haciéndose entrega de la clave individual a cada uno de los seleccionados en esta etapa, quienes serán responsables del acceso a la sala virtual en la fecha y horario que el municipio fije y que será notificado oportunamente.

Los criterios a evaluar en el proceso de entrevista, serán los siguientes, en una escala de 1 a 7:

Comunicación Efectiva: Evalúa la virtud de escuchar y expresarse de manera clara y efectiva.

- a) Expresión verbal y corporal
- b) Capacidad de síntesis

Proactividad: Evalúa la capacidad de desarrollar anticipadamente las competencias requeridas para el logro de los objetivos estratégicos del cargo.

- a) Iniciativa en el desarrollo de acciones
- b) Liderazgo que fomente la proactividad

Compromiso: Evalúa el interés y disposición de actuar en torno a los objetivos institucionales.

- a) Interés y motivación por el cargo
- b) Disposición al cambio y al perfeccionamiento continuo

Competencias: Evalúa las aptitudes personales para el desempeño del cargo, las que se evidenciarán mediante proceso de preguntas y respuestas.

- a) Conocimiento de las temáticas del cargo postulado.
- b) Habilidades para el trabajo en equipo

XVI. PONDERACION FACTORES DE EVALUACION:

 Evaluación curricular
 =
 50%

 Entrevista
 =
 50%

 TOTAL.....
 =
 100%

XVII. RESOLUCION DEL CONCURSO:

El concurso deberá quedar resuelto por la autoridad competente, a más tardar el día 29 de diciembre de 2020.-

XVIII. ASUNCION DEL CARGO:

El o la postulante que sea seleccionado para ocupar el cargo vacante, será notificado oportunamente y deberá asumir sus funciones a contar del día 02 de enero de 2021, previa acreditación de los requisitos de <u>ingreso con documentos oficiales y auténticos</u>.

XIX. CONSULTAS:

Directamente en el Departamento de Gestión de Personas, ubicada en Blanco Encalada N° 660, primer piso, o a través de los teléfonos (065) 2487663 — 2487665, o a los correos institucionales adriana.yanez@muniancud.cl, o doris.ruiz@muniancud.cl en los horarios de funcionamiento de la municipalidad.

CARLOS GOMEZ MIRANDA Alcalde de la Comuna de Ancud